

CURSO DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN TRASLADO TRANSFRONTERIZO DE RESIDUOS QUE SE REALIZAN DENTRO DE LA UE

**Título de la Ponencia: PROCEDIMIENTOS DEL
REGLAMENTO 1013/2006**

Ponente: Olga Villegas Sánchez

Madrid, 06 de marzo de 2018





Castilla-La Mancha

ÍNDICE:

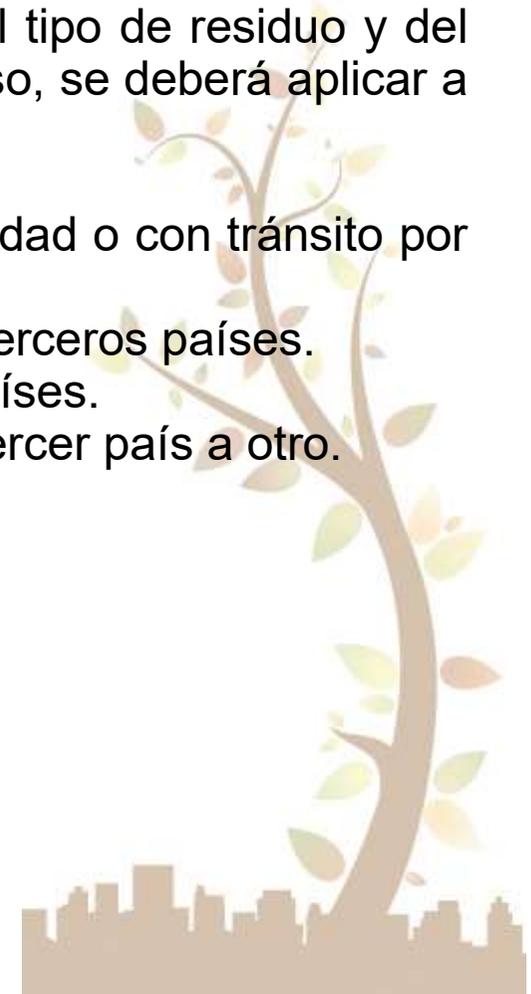
- 1.Procedimientos
- 2.Notificación: Documento de Notificación; Documento de acompañamiento; ADR, Comunicación previa
- 3.Requisitos necesarios en los procesos de notificación: contrato, garantía bancaria o seguro equivalente; información y documentación adicional.
4. Lista Verde (Anexo VII)
- 5.Datos relevantes en los documentos de traslados para la inspección ambiental
- 6.Caracterización de los movimientos de traslados de residuos con origen y destino a una CCAA.



1.Procedimientos

Los procedimientos y regímenes de control sobre traslado de residuos variarán en función del origen, el destino y la ruta del traslado, del tipo de residuo y del tipo de tratamiento que se vaya a aplicar. En cualquier caso, se deberá aplicar a los traslados de residuos:

- a) Entre Estados miembros, dentro de la Comunidad o con tránsito por terceros países.
- b) Importados en la Comunidad procedentes de terceros países.
- c) Exportados de la Comunidad hacia terceros países.
- d) En tránsito por la Comunidad, que van de un tercer país a otro.



1.Procedimientos

De acuerdo con el Reglamento, dos son los procedimientos a seguir para el traslado de residuos:

Información general (art.3.2): aplicable a los residuos no peligrosos que van a ser valorizados (residuos incluidos en el anexo III, “lista verde”);

Residuos destinados a análisis de laboratorio (art. 3.4): para evaluar sus características físicas o químicas o para determinar su idoneidad para operaciones de valorización o eliminación. La cantidad a transportar no superará los 25 kg.

Notificación y autorización (art.3.1) previas por escrito, aplicable a los traslados de todos los residuos que van a eliminarse y de los residuos peligrosos que van a ser valorizados (residuos incluidos en el anexo IV, “lista ámbar”).

Residuos municipales mezclados (200301) (art.3.5) recogidos en hogares particulares, incluso cuando dicha recogida también abarque ese tipo de residuos procedentes de otros productores, a **instalaciones de valorización o eliminación** estarán, de conformidad con el presente Reglamento, sujetos a las **mismas disposiciones que los residuos destinados a la eliminación.**





Castilla-La Mancha

2. Notificación: Documento de Notificación; Documento de movimiento; ADR, Comunicación previa.

Notificación:

El notificante deberá solicitar a la autoridad competente de expedición, el documento de notificación previa y el documento de movimiento.

¿Quién es el Notificante (art. 2.15)??



- Productor inicial
- Nuevo productor autorizado
- Recogedor autorizado
- Negociante
- Agente
- Poseedor



2. Notificación: Documento de Notificación; Documento de movimiento; ADR, Comunicación previa.

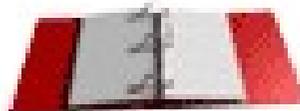
[Documento de notificación \(anexo IA\)](#)

[Parte 1 Anexo II](#)

[Documento de movimiento \(anexo IB\)](#)

[Parte 2 Anexo II](#)

Hay un único modelo de impresos para toda Europa: sólo cambia el idioma y la inicial del país en el número de control de documento correspondiente (parte superior derecha).





Castilla-La Mancha

2. Notificación: Documento de Notificación; Documento de movimiento; ADR, Comunicación previa.

Duración: un año civil a partir de la fecha de su emisión o a partir de una fecha posterior según se indique en el documento de notificación. Las autoridades competentes afectadas pueden establecer un plazo menor.

Procedimiento: http://www.mapama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/prevencion-y-gestion-residuos/traslados/procedimiento_traslados_internacionales_residuos.aspx

Comunicación previa 3 días antes del movimiento.

Objeciones traslados eliminación: mezcla de residuos municipales recogidos en viviendas de particulares (200301)





3. Requisitos necesarios en los procesos de notificación: contrato, garantía bancaria o seguro equivalente; información y documentación adicional.

Contenido del contrato (art. 5)

Actuaciones ante traslado ilícito:

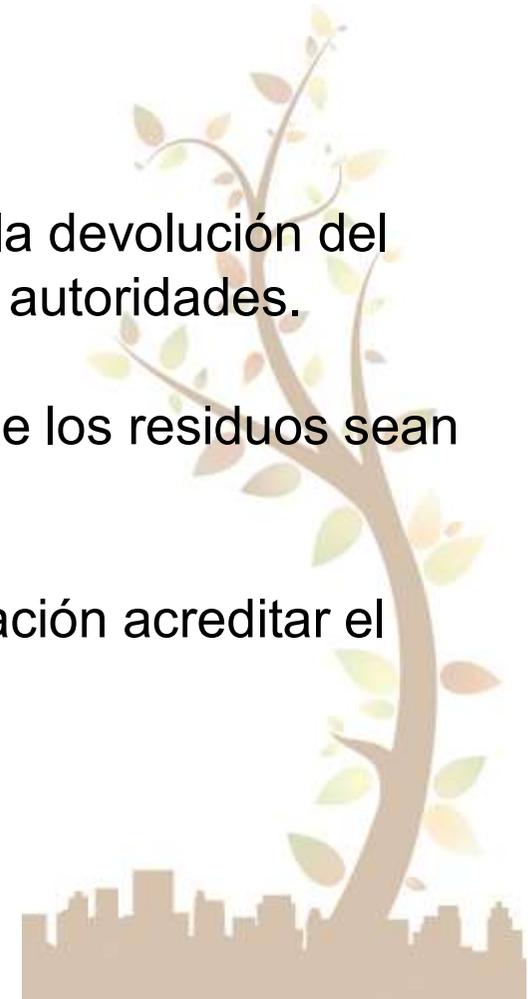
Causa notificante → autoridad expedición velará por la devolución del residuo (art. 24.2). 30 días o el plazo acordado entre autoridades.

Causa destinatario → autoridad destino velará porque los residuos sean valorizados o eliminados de manera correcta.

Instalación intermedia → instalación de destino obligación acreditar el tratamiento del residuo.

[Documentación adicional](#)

Parte 3 Anexo II



3. Requisitos necesarios en los procesos de notificación: contrato, garantía bancaria o seguro equivalente; información y documentación adicional.

Fianza (art. 6)

La fianza ha de ser constituida por el notificante u otra persona física o jurídica que actúe en su nombre y será aprobada por la autoridad competente de expedición. La fianza deberá cubrir los costes del transporte de los residuos, su valorización o eliminación y el almacenaje durante 90 días. La fórmula que permite su cálculo es:

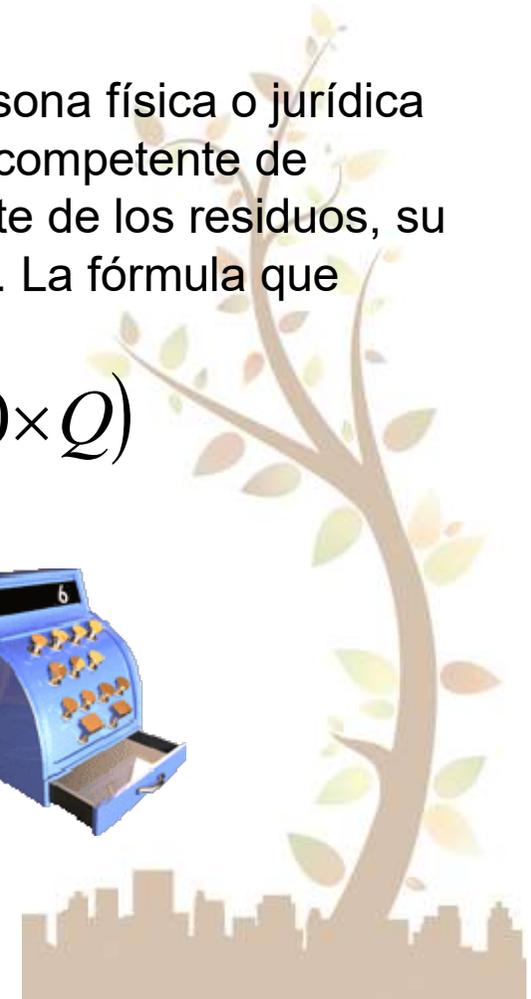
$$Fianza = 1'4 (CT + CEV \times Q + CA \times 90 \times Q)$$

CT: coste transporte productor - destinatario

CEV: coste eliminación/valorización por Kg.

Q: cantidad media transportada en Kg por viaje

CA: coste de almacenamiento por día y kilo





3. Requisitos necesarios en los procesos de notificación: contrato, garantía bancaria o seguro equivalente; información y documentación adicional.

Fianza (art. 6)

Ejemplo:

3 traslados a Francia

90 Tn.

R12

070608* perfumería y
cosmética

$$\text{Aval} = 1,4(\text{CT} + \text{CEV} * \text{Q} + \text{CA} * 90 * \text{Q})$$

CT: coste transporte productor – destinatario:

CEV: coste eliminación/valorización por Kg.

Q: cantidad media transportada en Kg por viaje CA: coste de almacenamiento por día y kilo

Por esta razón, sale a cuenta de lo siguiente:

$$\text{Fianza} = 1,4(\text{CT} + \text{CEV} * \text{Q} + \text{CA} * 90 * \text{Q})$$

CT: coste transporte productor – destinatario: 1.500 por envío (camión)

CEV: coste eliminación/valorización por Kg.: 0,93€/kg

Q: cantidad media transportada en Kg por viaje: Por envío (camión) van unos 21.612 kilos,

CA: coste de almacenamiento por día y kilo. No existe coste de almacenamiento.

De esta forma, la fianza resultante sería:

$$\text{F} = 1,4(1.500 + 0,93 \times 21.612 + 0) = 30.240\text{€}$$

Sería un aval por 30.240€.





3. Requisitos necesarios en los procesos de notificación: contrato, garantía bancaria o seguro equivalente; información y documentación adicional.

Fianza (art. 6)

Ejemplo:

30 movimientos

500 toneladas

160620* Pilas Ni-Cd

República Checa

$$A(\text{€}) = 1,4 * ((Q * P. \text{Trat}) + T + C. \text{Alm}) * N$$

A= Aval

Q= Cantidad de kilos de residuo por envío.

P. Trat.= Precio de tratamiento por kilo de residuo.

T= Coste de transporte.

C. Alm.= Coste de Almacenamiento por 90 días.

N= Número de envíos simultáneos.

$$A(\text{€}) = 1,4 * ((20.000 * 0,12) + 3190 + 0,0) * 1$$

$$A = 7826 \text{ €}$$

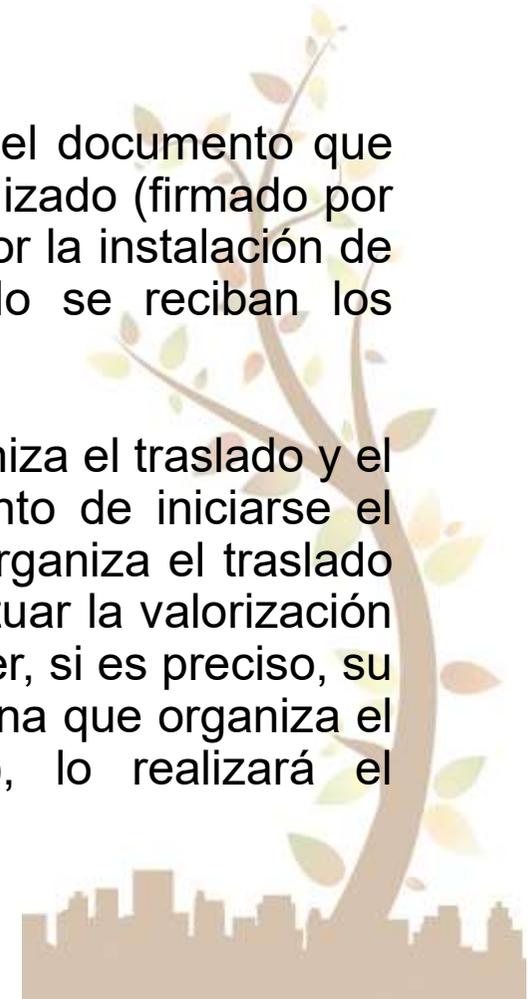




4. Lista Verde (Anexo VII)

Procedimiento información general (art. 18):

- El traslado de estos residuos deberá ir acompañado del documento que figura en el [Anexo VII](#) el Reglamento debidamente formalizado (firmado por la persona que organice el traslado antes de iniciarlo y por la instalación de valorización o laboratorio y por el destinatario cuando se reciban los residuos en cuestión).
- Formalización de un contrato entre la persona que organiza el traslado y el destinatario del residuo que será efectivo en el momento de iniciarse el traslado e incluirá la obligación de que la persona que organiza el traslado se haga cargo de los residuos cuando no se pueda efectuar la valorización o cuando se efectúe como traslado ilícito así como preveer, si es preciso, su almacenamiento mientras tanto. En caso de que la persona que organiza el traslado no pueda hacerse cargo (insolvencia, etc), lo realizará el destinatario.





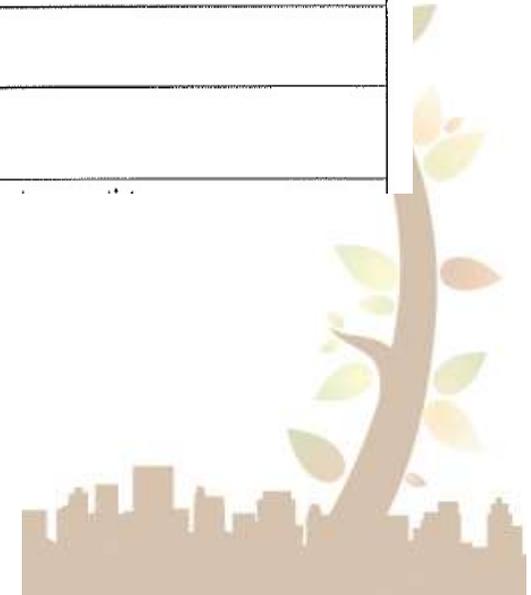
5. Datos relevantes en los documentos de traslados para la inspección ambiental

Documento de movimiento para movimientos transfronterizos/traslados de residuos

1. Correspondiente a la notificación N ^o :		2. Número de serie/total de traslados: /	
3. Exportador - Notificante N ^o registro: Nombre: Domicilio: Persona de contacto: Tel.: Fax: Correo electrónico:		4. Importador - Destinatario N ^o registro: Nombre: Domicilio: Persona de contacto: Tel.: Fax: Correo electrónico:	
5. Cantidad efectiva: Toneladas m ³ : (Mg):		6. Fecha efectiva del traslado:	
7. Embalajes Tipos (1):		Número de embalajes:	
Requisitos especiales de manipulación: (2)		Sí: <input type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>	

TIPOS DE EMBALAJES (Casilla 7)

1. Bidón
2. Barril de madera
3. Jerricán
4. Caja
5. Saco
6. Embalaje compuesto
7. Recipiente a presión
8. A granel
9. Otros (especifíquese)





5. Datos relevantes en los documentos de traslados para la inspección ambiental

Firma:

12. Designación y composición de los residuos (2):
13. Características físicas (1):
14. Identificación de los residuos (indíquense los códigos pertinentes)
(i) Anexo VIII de Basilea (o bien IX si procede):
(ii) Código OCDE (si es distinto de (i)):
(iii) Lista CE de residuos:
(iv) Código nacional en el país de exportación:
(v) Código nacional en el país de importación:
(vi) Otros (especificar):
(vii) Código Y:
(viii) Código H (1):
(ix) clase ONU (1):
(x) Número ONU:
(xi) Nombre expedición ONU:
(xii) Códigos de aduanas (SA):

Convenio Basilea:

Lista A: residuos peligrosos

Lista B: residuos no peligrosos

IV – VIAS DE NAVEGACION INTERIOR

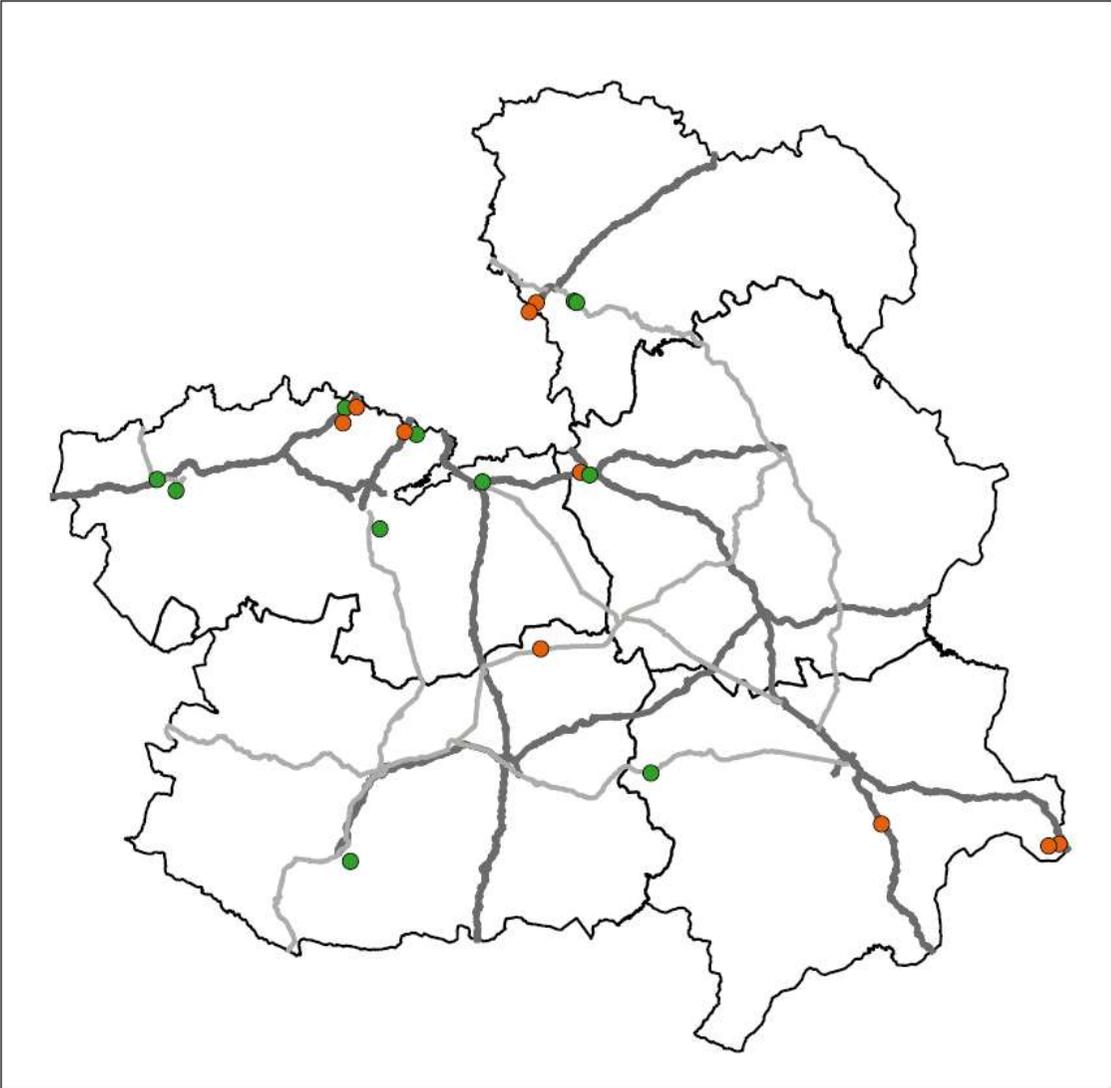
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS (Casilla 13)	
1. En polvo o pulverulento	5. Líquido
2. Sólido	6. Gaseoso
3. Viscoso o pastoso	7. Otros
4. Fangoso	(especifíquese)



5. Datos relevantes en los documentos de traslados para la inspección ambiental

A CUMPLIMENTAR POR CUALQUIER PERSONA QUE REALICE EL MOVIMIENTO DE RESIDUOS EN ESTOS DOCUMENTOS	
17. Cargamento recibido por el importador – destinatario (si no es instalación):	Fecha: Nombre: Firma:
A CUMPLIMENTAR POR LA INSTALACIÓN DE ELIMINACIÓN / VALORIZACIÓN	
18. Cargamento recibido en la instalación de eliminación <input type="checkbox"/> o de valorización <input type="checkbox"/>	19. Certifico que ha concluido la eliminación/valorización de los residuos antes descritos
Fecha de recepción:	Accepted: <input type="checkbox"/> Rechazado*: <input type="checkbox"/>
Cantidad recibida: Toneladas m ³ :	*contáctese inmediatamente con las autoridades competentes
(Mg):	
Fecha aproximada de eliminación/valorización:	
Operación de eliminación / valorización (1):	Nombre:
Nombre:	Fecha:
Fecha:	Firma y sello:
Firma:	

6. Caracterización de los movimientos de traslados de residuos con origen y destino a una CCAA.



Castilla-La Mancha

GESTORES Y PRINCIPALES VÍAS DE COMUNICACIÓN USADAS EN TRASLADOS TRANSFRONTERIZOS

— CARRETERAS NACIONALES
— AUTOVÍAS

GESTORES

● RNP
● RP

25 0 25 50 75 100 km



6. Caracterización de los movimientos de traslados de residuos con origen y destino a una CCAA.

AÑO	TRASLADO	PELIGROSIDAD	CANTIDAD TOTAL (TONELADAS)	PRINCIPALES RESIDUOS TRANSPORTADOS	OPERACIÓN TRATAMIENTO DESTINO
2016	IMPORTACIONES	RNP	9300	160604 (Pilas alcalinas)	R4
				200139 (Plásticos)	R5
		RP	295	160213* (Aparatos desechados que contienen componentes peligrosos distintos a los especificados en los códigos 160209 a 160212)	R12
				160303* (Residuos inorgánicos que contienen sustancias peligrosas)	R13
	EXPORTACIONES	RNP	3070	Varios códigos LER (Chatarra)	R4 y R13
				200139 (Plásticos)	R12
EXPORTACIONES	RP	57	160602* (Acumuladores de Ni-Cd)	R12	
			160506* (Productos químicos de laboratorio que consisten en sustancias peligrosas o las contienen, incluidas las mezclas de productos químicos de laboratorio)	D10	
2017	IMPORTACIONES	RNP	6592	160604 (Pilas alcalinas)	R4
				200139 (Plásticos)	R5
		RP	40	160303* (Residuos inorgánicos que contienen sustancias peligrosas)	R13
				200133* (Baterías y acumuladores especificados en los códigos 160601, 160602 o 160603 y baterías y acumuladores sin clasificar que contienen esas baterías)	R12
	EXPORTACIONES	RNP	620	Varios códigos LER (Chatarra)	R12 y R14
				200139 (Plásticos)	R12
EXPORTACIONES	RP	140	160602* (Acumuladores de Ni-Cd)	R12	

IMPORTACIONES

PRINCIPALES PAÍSES

2016 RNP: ITALIA, PORTUGAL, FRANCIA, ALEMANIA

RP: ESLOVAQUIA, IRLANDA, OMÁN,

2017 RNP: FRANCIA, REINO UNIDO, IRLANDA,
URUGUAY Y USA

RP: REPUBLICA CHECA

2017 RNP: ITALIA, PORTUGAL, POLONIA,
FRANCIA, RUMANIA, HUNGRÍA Y
HOLANDA

RP: HUNGRÍA, ALEMANIA, FRANCIA,
IRLANDA Y USA



**IMPORTACIONES DESDE USA
ANUALIDAD 2017**

COD LER – RAEE

200135* - 21*

“MONITORES Y PANTALLAS CRT”

CANTIDAD TOTAL VALORIZADA

16801,77 TONELADAS





Castilla-La Mancha

Gracias por la atención

ovillegas@jccm.es

tlf: 925 28 67 93

